



8 años de presidio efectivo para conductor que protagonizó fatal accidente de tránsito

El grave siniestro ocurrió la madrugada del 11 de junio del año 2022 en la Avenida El Palomar de Copiapó, luego de lo cual el acusado se dio a la fuga del lugar.



La Fiscalía de Atacama obtuvo sentencias de cárcel en contra del conductor de un vehículo que protagonizó un grave accidente de tránsito en Copiapó, siniestro que dejó como consecuencia dos personas fallecidas y una tercera herida de gravedad.

Los antecedentes de este caso fueron argumentados en audiencia de Juicio Oral por el fiscal adjunto de esta ciudad, Marcelo Torres Rossel, quien reunió los medios de prueba y pericias científicas ordenadas por la Fiscalía que llevaron al esclarecimiento de los hechos, pudiendo acreditar con ello la responsabilidad del acusado en esta causa, identificado como Sebastián Cortés Berenguela.

“En este Juicio Oral la Fiscalía pudo acreditar a partir de la prueba rendida que el acusado condujo en estado de ebriedad el auto marca Toyota alrededor de las 5 de la madrugada del día 11 de junio del año 2022 por la Avenida Henríquez de Copiapó, y al llegar a la intersección de la Avenida El Palomar accedió de manera abrupta a dicho cruce no respetando el derecho preferente de paso”, dijo el fiscal.

Torres Rossel agregó que en esta dinámica el vehículo conducido por el condenado impactó a un auto en el que se movilizaban tres mujeres, resultando dos de ellas fallecidas debido a la gravedad de las lesiones sufridas en el accidente, mientras que la conductora resultó con heridas graves de acuerdo con el diagnóstico médico. Pudiendo establecer

la investigación del Ministerio Público que luego de la colisión, el conductor responsable se dio a la fuga del lugar sin prestar ayuda a las víctimas siendo detenido horas después por personal de Carabineros.

LA CONDENA:

A partir de este hecho la Fiscalía de Atacama ordenó diversas diligencias investigativas, entre ellas el examen de alcoholemia que determinó que el conductor, al momento del accidente, guiaba el vehículo con aproximadamente 1.61 gramos de alcohol por litro de sangre.

Con todos estos antecedentes, además de la declaración de testigos y personal policial que participó del procedimiento, Cortés Berenguela fue sentenciado a la pena de 5 años de presidio, al pago de una multa de 8 UTM y la inhabilitación perpetua para conducir vehículos de tracción mecánica por ser autor consumado del delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad con resultado de muerte y lesiones graves. Además, deberá cumplir otros 3 años y un día de cárcel y una multa de 11 UTM por ser autor del ilícito de no dar cuenta a la autoridad policial de un accidente de tránsito con resultado de muerte y lesiones graves.

Ambas penas impuestas deberán cumplirse de manera efectiva en la cárcel de Copiapó.

